



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Punto 11.3 Acta No. 10-2020**, Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día lunes cuatro (04) de mayo (05) del año dos mil veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, y la presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, Sr. François Philippe Ligeard Escalante, Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Sr Edgardo Adalid Palma Manzanares, Dr. Osman Rene Orellana y con excusa el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes. Todo por ante la Infrascrita Secretaria que da fe, Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada. **Punto 11.3.** El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, manifiesta que, con el Regidor Dr. Osman Rene Orella, como miembros de la Comisión de Dominio Pleno, con personal de Salud y con el Ing. Jesús Márquez, tal como se quedó en la pasada Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, fueron a inspeccionar y buscar lo que sería el cementerio que se deberá acondicionar de existir personas por muerte por COVID-19, inspeccionamos el cementerio de la Compañía y el cementerio San José, ambos no son aptos para que sean enterradas personas por muertes por COVID-19, se inspecciono un terreno municipal que queda contiguo a lo que es el Relleno Sanitario, el cual cuenta con calle de acceso, solo que se debería de emparejar el terreno para que sea apto para enterrar a personas por muerte por COVID-19 y los encargados de Salud, le dieron el visto bueno, es un terreno que es municipal, está retirado, tiene acceso en vehículo y no está en alto nivel freático, por lo que propongo en carácter de moción que el terreno que se encuentra contiguo al Relleno Sanitario se habilite y se le recomienda a la Municipalidad que con la maquinaria Municipal deberá emparejar, condicionar y dar la infraestructura necesaria para que sea el cementerio para personas por muertes por COVID-19 el cual tendrá una capacidad para treinta personas, moción secundada por el Regidor Dr. Osman Rene Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las dos con diez minutos de la tarde (2:10 p.m.). Enmienda: El terreno que se dará para enterrar personas por muerte por COVID-19, será para personas teleñas y que no tengan donde ser enterrado; también el entierro de la persona recae sobre salud y los familiares del fallecido.

### ES CONFORME SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los veinte (20) días del mes de Mayo (05) del dos mil Veinte (2020).

Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada  
Secretaria Municipal

